



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013

**RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 105 /2013**

**VISTO:**

La solicitud de la Dirección de Servicios Generales y Obras  
Menores; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores  
solicitó una rendición adicional de caja chica para dicha repartición, para la Oficina  
de Mantenimiento de Edificios y para la oficina de Obras Menores.

Que funda su pedido en el agotamiento de los recursos  
asignados con los gastos extraordinarios causados por la reparación de equipos  
de aire acondicionado, y el mantenimiento de edificios.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la  
Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la  
Información y Telecomunicaciones.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las  
Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión:  
*"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los  
restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente  
reunión"* (art. 16.4).

Que la cuestión planteada reviste urgencia porque involucra  
el mantenimiento de edificios donde se presta el servicio de justicia, y donde  
asiste una gran cantidad de personas.

Que conforme lo dispuesto en el art. 3 de la Res. CM N°  
972/2012, el Plenario delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas  
Chicas, modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como  
así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que la mudanza de las oficinas del edificio de Av. Leandro N.  
Alem 684 al de Av. Julio A. Roca 516, generó una serie de erogaciones



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

excepcionales y la necesidad de realizar obras de resolución inmediata, que se afrontaron con las cajas chicas de las oficinas aludidas precedentemente.

Que idéntica petición fue planteada mediante la Nota DSGyOM N° 1071/13, y fue favorablemente resuelta por la Comisión mediante la Res. CAFITIT N° 83/2013, otorgando excepcionalmente una rendición adicional de caja chica.

Que atento lo expuesto, se considera razonable dar curso favorable al presente trámite, concediendo autorización excepcional a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, de la Oficina de Mantenimiento de Edificios y de la Oficina de Obras Menores, para efectuar en el presente ejercicio una rendición adicional (n°15) de caja chica.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005,

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,  
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y  
TELECOMUNICACIONES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar excepcionalmente a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, a la Oficina de Mantenimiento de Edificios y a la Oficina de Obras Menores, a efectuar una rendición adicional de caja chica (n°15) en el marco del régimen general, para el presente ejercicio.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y a la Dirección de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 105 / 2013**



**Juan Sebastián De Stefano**